



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

INFORME DE AUDITORIA N° 3 /2017
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL CONTRATADO
Decreto N° 1184/01 –Resoluciones Conjuntas N° 17/02 y 81/08
DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

I. OBJETO

Evaluar el cumplimiento de las Resoluciones Nros. 17/02 y 81/08 - Decreto 1184/01, sobre la obligación de remitir la nómina de personal contratado a la Oficina Nacional de Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el mes de enero del corriente año en todas las dependencias de la DGFM, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

En particular, se ejecutaron las siguientes tareas:

- a) Análisis de la normativa aplicable.
- b) Solicitud de información y documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de la normativa enunciada.
- c) Análisis de la información brindada por el Organismo, ya sea en su Sede Central como en cada una de las Fábricas Militares.
- d) Verificación de la remisión de la nómina de personal contratado a la ONEP-SGP según art. 4° de la Resolución Conjunta N° 81/08.

III. MARCO NORMATIVO

- **Decreto N° 1184/01 (BO 20/09/01):** Sustituye el régimen de contrataciones reglamentario del art.47 de la ley N° 11.672 (t.o. 1999) aprobado por Decreto N° 92/95 por el que obra como Anexo I al presente Decreto.
- **Resolución Conjunta N° 17/02 (BO 18/09/02):** Procedimiento a seguir para la remisión a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nómina de personal contratado en los términos del artículo 2° del Anexo I al Decreto N° 1184/2001.
- **Resolución Conjunta N° 81/08 (BO 19/06/08):** Modifica la Resolución N° 17/02 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Situación al 31/12/2016 de la dotación de personal de la DGFM

La Dirección General de Fabricaciones Militares, posee una Sede Central Administrativa y asiento de las máximas autoridades, localizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y cuatro plantas productivas radicadas respectivamente en: Fray Luis Beltrán (Pcia.



de Santa Fe), Azul (Pcia. de Buenos Aires), Villa María y Río Tercero (ambas en Pcia. de Córdoba).

Los totales de Personal de Sede Central y Fábricas, es de 2111, del cual surge la existencia de 1717 agentes contratados en el período auditado al 31/12/2016 como se expone en el cuadro a continuación:

DECRETO 1184/01 -Res.Conj.81/08

	Fuera	Personal	Personal No	Planta		Locación	
Dependencia	Escalafón	Permanente	Permanente	Transitoria	Pasantes	de Obra	TOTAL
SC-	1	32	194			5	232
FMPE Azul		20	229	18	4		271
FMPE Villa María		95	359				454
JACHAL/S.MINEROS		0	69				69
FM Fray Luís Beltrán	1	86	384				471
FM Río Tercero	1	131	482				614
TOTALES	3	364	1,717.00	18	4	5	2,111

Verificación del cumplimiento de la normativa.

Con referencia a la constatación de la carga en el aplicativo Registro Central de Personas Contratadas que debe realizarse dentro de los TRES(3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, en cumplimiento de la Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002 modificada por la Resolución N° 81/2008, se declaró del área de Recursos Humanos que dicha información que nutre al Registro mencionado, no ha podido ser cumplimentada atento a los problemas técnicos suscitados y la dificultad que presentó realizar la carga de la nómina de personal contratado en la página Web de la jurisdicción pertinente, situación ésta que será verificada en el próximo trimestre.

En referencia a las novedades existentes durante el año de 2016 teniendo en cuenta la aplicación de la normativa que nos ocupa, se produjeron las siguientes novedades:

	Altas al	Bajas al
Dependencia	31-12-16	31-12-16
SC-	29	156
FMPE Azul	3	3
FMPE Villa María	0	6
JACHAL/S.MINEROS	0	3
FM Fray Luís Beltrán	0	13
FM Río Tercero	0	19
TOTALES	32	200

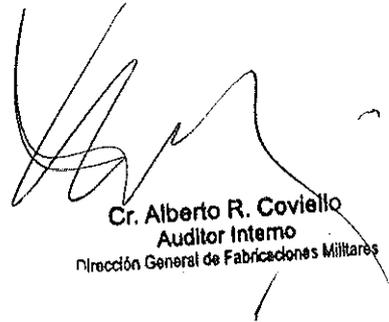


Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

V. CONCLUSIÓN

La DGFM deberá solucionar los problemas de índole técnico y concluir con la transmisión de la nómina de personal contratado, a fin de dar cumplimiento satisfactorio a los dictados del Decreto 1184/2001, Resolución Conjunta N° 17/02 y 81/08, en cuanto a la presentación requerida por la normativa.

Buenos Aires, 26 de enero de 2017



Cr. Alberto R. Coviello
Auditor Interno
Dirección General de Fabricaciones Militares